



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 07/2016

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número 7/2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución y de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2016.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 7/2016 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria			Transf.negativa	Aplicación presupuestaria			Transf. Positiva
110	93200	12004	1.386,90	110	13200	15000	43.980,82
110	93200	12100	166,98	110	13200	16000	14.272,42
110	93200	12101	526,05	110	33000	15000	5.329,35
110	93100	12000	2.429,52	110	33000	16000	1.840,22
110	93100	12100	219,92	110	93100	16000	4.302,64
110	93100	12101	1.170,81	110	13200	15100	696,15
110	43300	15000	4.948,66	110	13200	16000	253,40
110	93100	15000	11.318,00	110	17100	15100	37,59
110	91240	10000	33.657,23	110	17100	16000	11,62
110	91281	10000	6.156,84	110	13400	12006	239,22
110	91282	10000	6.156,84	110	13400	16000	79,00
110	91210	11000	7.457,98	110	32302	12004	1.234,11
110	92030	12101	0,00	110	32302	12100	628,98
110	23120	16000	5.709,51	110	32302	12101	468,09
110	43310	12004	1.339,89	110	32302	16000	2.923,30
110	43310	12100	161,32	110	45000	16000	3.745,06



110	43310	12101	508,22	110	43300	16000	1.826,74
				110	43310	16000	353,76
				110	49300	16000	181,44
				110	43120	16000	439,62
				110	43121	16000	46,70
				110	43200	16000	18,70
				110	93110	12100	31,88
				110	93110	12101	373,86
Total cap. 1			83.314,67	Total cap.1			83.314,67

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 19 de mayo de 2016, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,

EL VICESECRETARIO

SECRETARIO EN FUNCIONES

EL ALCALDE

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego

Fdo. * D. Rubén Alfaro Bernabé